

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.137

Miércoles 30 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2640903

EXTRACTO

WLADIMIR SCHRAMM LOPEZ, Notario Público titular de la 49ª notaría ubicada en Amunátegui 73, Santiago, certifica que por escritura pública de fecha 23 de Abril de 2025, ante mí, don Matías Rafael Errázuriz Ovalle y doña María de los Ángeles Eraña Fano, ambos domiciliados en calle San Damián 838, comuna de Las Condes, constituyeron una sociedad responsabilidad limitada, cuyos estatutos se extractan a continuación: Nombre: "AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL MONTRAGON LIMITADA", pudiendo usar, incluso para fines bancarios, el nombre de fantasía "MONTRAGON LIMITADA" o "MONTRAGON LTDA.". Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en el resto del país o del extranjero. Duración: 5 años prorrogable en la forma indicada en escritura. Objeto: El objeto de la sociedad es: a) La actividad agrícola, ganadera y forestal, sea en predios propios o de terceros y la explotación agroindustrial de los predios, así como la producción, transformación, comercialización y exportación de los productos de dicha explotación y la importación de las materias primas necesarias; (b) La inversión con carácter permanente o de renta en todo tipo de bienes, corporales e incorporeales, muebles e inmuebles, tanto en Chile como en el extranjero; (c) Compra y venta de bienes raíces urbanos o rurales y su explotación bajo cualquier forma, ya sea a través de su enajenación, arrendamiento, loteo, subdivisión, urbanización o construcción y el desarrollo de proyectos inmobiliarios; (d) Obtener beneficios o rentas provenientes de toda clase de inversiones en valores mobiliarios, sean acciones, cuotas en fondos de inversión, bonos, derechos en sociedades de personas o de cualquier tipo de bienes raíces o muebles, corporales o incorporeales; (e) Compa y venta de acciones; f) Celebrar toda clase de actos o contratos que directa o indirectamente propendan al logro de los objetos sociales señalados y cualquier otro negocio que relacionado con los anteriores acuerde el Gerente o la junta. Capital: \$1.000.000 que los socios aportan de la siguiente forma: Don Matías Rafael Errázuriz Ovalle aporta \$980.000 que se enteran en este acto al contado y doña María de los Ángeles Eraña Fano aporta \$20.000 en este acto al contado. La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus aportes. Administración y uso de Razón social: Matías Rafael Errázuriz Ovalle, amplias facultades. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Wladimir Schramm López, Notario Público.- Santiago, 23 Abril 2025.

CVE 2640903

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl